

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**SOCUÉLLAMOS**

## ANUNCIO

Finalizado el periodo de exposición pública, sin que hayan sido presentadas alegaciones al expediente de modificación para el ejercicio 2022 de Ordenanza fiscal nº 21, reguladora de tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado por acuerdo Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021, elevado a definitivo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 de la citada Ley, se procede a la publicación del texto íntegro definitivamente aprobado:

Ordenanza fiscal nº 21, reguladora de tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos analogos con finalidad lucrativa.

La Disposición Transitoria queda redactada como sigue:

Con efectos exclusivos para el año 2022, se deja en suspenso la aplicación de esta Ordenanza y se mantienen, durante todo el año, las autorizaciones ya concedidas para instalación de terrazas.

Socuéllamos, 14 de enero de 2022.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Elena García Zalve.

**Anuncio número 94**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>